

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2011
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (01)

Partida	:	08
Capitulo	:	15
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.593.096
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		15.120
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		14.913
	99	Otros		207
09		APORTE FISCAL		6.576.976
	01	Libre		6.417.800
	03	Servicio de la Deuda Externa		159.176
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		6.593.096
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.599.394
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	3.694.716
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		31.728
	01	Al Sector Privado		31.728
	002	Fondo Becas Ley N° 19.618		738
	003	Fondo de Becas Ley N° 19.882		30.990
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		108.082
	04	Mobiliario y Otros		826
	06	Equipos Informáticos		107.256
34		SERVICIO DE LA DEUDA		159.176
	02	Amortización Deuda Externa		118.892
	04	Intereses Deuda Externa		40.284

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	85
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	41.320
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional en Miles de \$	10.333
	- En el Exterior en Miles de \$	4.132
	d) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	155.556
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	12
	- Miles de \$	198.485
03	Incluye :	
	a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	31.774
	b) Concursos Públicos, Ley N° 19.882. M\$2.607.421. Con cargo a estos recursos se podrá efectuar gastos de traslado, alimentación y permanencia tanto de candidatos como de consejeros o sus representantes, para efectos de dar cumplimiento a los principios de igualdad y no discriminación, aplicables en los procesos de selección de cargos, conforme a la Ley N° 19.882. La Dirección Nacional del Servicio Civil deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del conjunto de concursos llevados	

a cabo en el trimestre respectivo, especificando cada uno de los cargos llamado a concurso, el nivel jerárquico asociado a los cargos concursados, el Ministerio o Servicio a que corresponden dichos cargos, el resultado que tengan, su tiempo promedio de duración y los costos asociados a ellos. En el mismo informe indicado y con el detalle o desglose que sea aplicable en su caso, deberá remitir un calendario de los concursos que se desarrollarán en el trimestre siguiente en función de los cargos vacantes informados o los provistos provisoria y transitoriamente cuyo plazo de duración expire en dicho semestre.